AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SI-001-2026

EL MUNICIPIO DE FRONTINO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación número SI-001-2026 para seleccionar a través del procedimiento establecido para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA el cual tiene por objeto **APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR LA LOGISTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO – ANTIOQUIA.**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO tiene su sede en la CALLE 30 No. 30-04

2. LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación mediante la plataforma del SECOP II.

3. El objeto del Proceso de Contratación es: **APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA PARA GARANTIZAR LA LOGISTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO – ANTIOQUIA.**

4. El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
14121904	Papel offset
90101800	Servicios de Comidas para Llevar y a Domicilio
80111623	Servicios temporales de compras y logística
78101801	Servicios de Transporte de Carga por Carretera (en camión) en área local
80141607	Gestión de eventos
81141601	Logística
80111620	Organización de eventos
93141701	Desarrollo y servicios sociales
93141701	Servicio de banquetes y catering
90101600	Reuniones y eventos
80141902	Servicios temporales de compras y logística
50192100	Pasabocas y snacks
80110500	Desarrollo de recursos humanos

5. La modalidad de selección del contratista será la prevista en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 procedimiento señalado para la SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

6. El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de veinte (20) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 2, acompañado de los sobres establecidos en esta sección y de la garantía de

seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XI.A del pliego de condiciones.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) en medio físico; y, copia en medio magnético. En caso de que exista alguna diferencia entre la oferta original y su copia, se preferirá la oferta original.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

8. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($61.984.655) soportados en el CDP No. 00373 de 2026.

9. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Toda vez que el decreto 1082 de 2015, establece en el capítulo 1, Artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 8, indicar si esta contratación está cobijada por un acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano, se verificó, basado en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades Contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, industria y turismo, sí la contratación está cubierta por compromisos institucionales, verificando:

Si el municipio, está incluida en el listado de entidades cubiertas.
Si el monto de la contratación, supera los umbrales indicados en los acuerdos comerciales

Si el objeto de la contratación está cubierto por alguna exclusión de aplicabilidad o excepción de las indicadas en el documento.

La anterior verificación dio como resultado que para el proceso de selección la siguiente información:

El presente proceso de contratación NO está cobijado por un acuerdo comercial, debido a que los acuerdo actuales y consultados en la página de Colombia compra eficiente son superiores al valor del presente proceso de contratación.

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

10. La participación de las Mipymes dentro del Proceso de Contratación SI-001-2026 se dará aplicación de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015.

11. En el Proceso de Contratación SI-001-2026 podrán participar todas las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos y exigencias derivadas del pliego de condiciones y los documentos anexos dentro del proceso de contratación.

12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación de los oferentes.

CRONOGRAMA

Ver cronograma anexo.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Frontino, Antioquia, a los veintinueve (29) días de abril de 2026.

LUZ GABRIELA RIVERA CANO
Alcaldesa Municipal

	FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA	**FIRMA**	**FECHA**
Proyectó:	Ana Carolina Gutiérrez – Secretaria de Gobierno		29/04/2026
Revisó	Juan Carlos Pineda - Asesor Jurídico Externo		29/04/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			